

CHACRAS DE CORIA, 10 DE SETIEMBRE DE 2024.-

VISTO:

El **EXPEDIENTE N° 17586/2024**, en el cual corre agregada la nota de la Secretaría Académica de esta Facultad, Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH, en la que eleva la solicitud de la Directora del Dpto. de Ciencias Enológicas y Agroalimentarias, Dra. Emilia Elisabeth RAIMONDO, de designación de la **Lic. en Brom. Lihúén WEAVER MONCHABLON**, en un cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de **INDUSTRIAS AGRARIAS** del citado Departamento, y

CONSIDERANDO:

Que, para acceder al mencionado cargo, se realizó un llamado a concurso para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, conforme lo establecido en la Ordenanza N°643/2023-CD.

Que la Comisión Asesora que entendió en el citado concurso, elevó el Orden de Mérito y propuso la designación de la Lic.en Brom. Lihúén WEAVER MONCHABLON, quien ocupa el primer lugar del mismo.

Que corre agregado a las presentes actuaciones el Currículum Vitae de la citada profesional.

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria del día 30 de agosto de 2024, resolvió, por unanimidad, favorablemente al respecto.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:****ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:**

1º. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombre	WEAVER MONCHABLON, Lihúén
Documento Único	35.194.926
CUIL o CUIT	27-35194926-6
Legajo N°	s/n°

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo	
Denominación del Cargo	Jefe Trabajos Prácticos
Dedicación	Semiexclusiva
Carácter	Interino
Observaciones	No Genuino

3. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Fac.	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Subdependencia	Departamento Ciencias Enológicas y Agroalimentarias

///...

///...

4. Espacio/s Curriculares (Cát. o Asig. o Área o Seminario o Taller)	
1)	INDUSTRIAS AGRARIAS

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el Art. 1º pertenece a:

	Códigos (.)	Descripción (.)
Disciplina:	04	CIENCIAS AGRÍCOLAS
Subdisciplina:	00	Licenciatura en Bromatología
Especialidad:	99	Industrias Agrarias

ARTÍCULO 3º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º forma parte del Plan de Estudios de las siguientes Carreras que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Cód.de la Carrera	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual (.)
00225	LIC. EN BROMATOLOGÍA	100%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4º.- Esta resolución se complementará con la **efectiva prestación de servicios** emitida por el Despacho de Decanato y en la cual se detallará el término de la designación, la imputación presupuestaria y la clasificación por objeto del gasto y código de cargos.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº **227**



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO